



Paso Carrasco, 01 de setiembre de 2026.

LLAMADO A OCUPAR CARGO DE INSTRUCTOR EN LA ESCUELA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO (E.Ing.E.)

A los efectos de cubrir el cargo de Instructor (titular y suplente) vacante en las distintas asignaturas en los cursos a impartirse en esta Escuela de Ingenieros, se realiza el presente llamado Público Abierto a concurso de méritos y entrevista de la Escuela de Ingenieros del Ejército, el cual establecerá la precedencia para integrar una lista de prelación para ocupar el mismo.

A. Denominación del cargo: *Instructor (titular y suplente).*

B. Ubicación del cargo: *Escuela de Ingenieros del Ejército.*

C. Objetivo del cargo: *Ejercer la función de Instructor (El instructor se desempeña en relación continua e inmediata con el estudiante. Definición dada por el Art.8 de la Ordenanza N° 126/022 del M.D.N.), cumplir las actividades para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje establecidas en los planes de estudio aprobados por este Instituto, en el marco del Sistema de Educación Militar.*

D. Funciones específicas del cargo

- 1. Docencia presencial, semi presencial y/o e-learning, en caso de ser requerida;*
- 2. Preparación de clases;*
- 3. Elaboración de material didáctico o pedagógico;*
- 4. Corrección de revisión de conocimientos, temas tácticos y trabajos de los alumnos;*
- 5. Presentación de informes al coordinador académico, en caso de ser requeridos;*
- 6. Asistencia a reuniones docentes dispuestas por el Instituto;*
- 7. Toda otra que el centro educativo disponga para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.*

E. Deberes específicos

- 1. Mantener idoneidad y ejercer sus funciones con dignidad, eficacia y responsabilidad, actualizándose y perfeccionándose en forma continua durante el período establecido por el contrato;*
- 2. Observar las normas que regulan el funcionamiento del centro;*
- 3. Participar en el desarrollo de las actividades académicas cumpliendo con responsabilidad su función, ajustándose en su conducta a los principios de dignidad, igualdad y solidaridad humana;*
- 4. Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas, y de permitir que los bienes o el nombre de la Escuela de Ingenieros sean usados con tales fines;*
- 5. Desempeñar los cometidos ordinarios y extraordinarios que determine la autoridad de la que depende, en atención a la naturaleza de su función;*
- 6. Cumplir con los procedimientos de evaluación del aprendizaje y del desempeño docente establecidos por el Instituto y el Sistema de Enseñanza del Ejército;*
- 7. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del centro y respetar el orden de las jerarquías funcionales;*
- 8. Declarar y mantener actualizado su domicilio;*
- 9. Integrar tribunales de concurso cuando sea convocado, considerándose ésta como una obligación del servicio.*

F. Derechos específicos

- 1. Ejercer su función respetando la orientación general fijada en los planes de estudio, cumpliendo el programa respectivo y asegurando la consideración crítica de las diversas tendencias cuando corresponda;*
- 2. La libertad de conciencia y la libertad de opinión, sean éstas de orden religioso, filosófico, político o de cualquier otra índole, dentro del más estricto marco de laicidad, preservando la libertad de los educandos ante cualquier forma de coacción;*
- 3. Ser calificado anualmente en su labor del modo que determine la reglamentación del Instituto;*
- 4. Acceder a su legajo para verificar su contenido y solicitar las aclaraciones, adiciones y enmiendas que correspondieran.*

G. Requisitos generales para ejercer la docencia

- 1. Acreditar 18 años cumplidos de edad.*
- 2. Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.*
- 3. Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por la autoridad competente.*
- 4. No tener antecedentes penales que inhabiliten para la función docente.*
- 5. Presentar certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o certificado de libre de delitos sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020).*
- 6. Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas del sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que corresponda.*

H. Requisitos para ocupar el cargo

Podrá ocupar el cargo el Instructor titular y suplente que:

- 1. Haya sido declarado apto para la asignatura, en los concursos realizados en los establecimientos oficiales.*
- 2. Posea idoneidad comprobable en la asignatura correspondiente.*
- 3. No hallándose en ninguna de las situaciones previstas en los literales que preceden y que a juicio de la Dirección de la Escuela de Ingenieros del Ejército posean antecedentes relevantes o títulos de competencias expedidos por institutos de notoria significación docente, nacionales, internacionales o extranjeros.*

I. Habilidades requeridas

- 1. Colaboración.*
- 2. Creatividad.*
- 3. Confianza.*
- 4. Comunicación.*
- 5. Buenas relaciones interpersonales.*
- 6. Trabajo en equipo.*
- 7. Responsabilidad.*
- 8. Compromiso.*

J. Cursos y materias

1. Jefe de Sección de Ingenieros.

- a. Construcciones Horizontales.*
- b. Construcciones Verticales.*
- c. Operaciones de Brechado.*
- d. Plan de Barreras.*
- e. Operaciones Ofensivas (Nivel Sección).*
- f. Operaciones Defensivas (Nivel Sección)*
- g. Actividades Logísticas.*

2. Topografía y Construcciones Horizontales.

- a. Topografía.*
- b. Construcciones Horizontales.*

3. Puentes Tácticos.

- a. Puentes Tácticos.*
- b. Puentes Circunstancia.*
- c. Puente Panel.*
- d. Empleo de Puentes de Ingenieros.*
- e. Operaciones de pasaje de curso de Agua.*
- f. Mecánica.*
- g. Seguridad.*

4. Básico de Protección contra Agentes Q.B.R.N.

- a. Introducción a la Protección Q.B.R.N.*
- b. Equipo de Protección Q.B.R.N.*
- c. Detección y Descontaminación de Agentes Q.B.R.N.*
- d. Operación de Protección Q.B.R.N.*

5. Abastecimiento y Purificación de Agua.

- a. Abastecimiento de Agua.*
- b. Purificación de Agua.*
- c. Planta de Purificación (UPA).*
- d. Equipos de Purificación.*
- e. Laboratorio*

6. Operador de Grupos Electrónicos.

- a. Introducción al empleo de GG.EE.*
- b. Generadores de corriente.*
- c. Grupos Electrónicos.*
- d. Mecánica.*
- e. Mantenimiento.*
- f. Abastecimiento energía eléctrica.*

7. Albañilería.

- a. Conceptos Básicos.*
- b. Replanteo de Obras.*
- c. Introducción a los conceptos de cimentación.*
- d. Muros y tabiques.*
- e. Cubiertas, pisos y contrapisos.*
- f. Terminaciones, revoques y revestimiento.*
- g. Aberturas.*
- h. Seguridad.*

8. Operador de Tractor de Banda.

- a. Equipos de Ingenieros.*
- b. Mecánica.*
- c. Mantenimiento.*

d. Seguridad.

e. Operación del Tractor de Banda.

9. Desminado Humanitario.

a. Equipo de protección personal.

b. Operaciones de Desminado Humanitario.

c. Derecho Internacional Humanitario y normativas vigentes.

d. Detectores.

e. Seguridad.

f. Técnicas de Desminado Manual.

g. Asistencia Médica.

10. Técnica de Desminado Canino

a. Perro de trabajo militar en el campo minado.

11. Acción contra minas.

a. Derecho Internacional Humanitario y normativas vigentes.

b. Operaciones de Desminado Humanitario.

12. Herrería y Soldadura

a. Introducción.

b. Procesos y tipo de soldadura.

c. Seguridad en la soldadura.

d. Ejecución en la Soldadura.

13. Construcción de Obra Seca

a. Conceptos Básicos.

b. Replanteo de Obra y armado de estructura.

c. Colocación de carpinterías.

d. Emplacado y atornillado.

e. Elementos de terminación.

f. Tomado de juntas.

g. Terminación final.

h. Seguridad.

14. Oficial Ejecutivo de la Compañía Ingenieros de Combate.

a. Ingeniería de Combate.

b. Administración

15. Operador de Motoniveladora.

a. Equipos de Ingenieros.

b. Mecánica.

c. Mantenimiento.

d. Seguridad.

e. Operación de la Motoniveladora

16. Instalaciones Sanitarias.

a. Conceptos básicos.

b. Instalaciones sanitarias.

c. Elementos constitutivos.

d. Trabajos previos.

e. Colocación de artefactos.

f. Termofusión.

g. Instalaciones de tubos policloruro de vinilo.

17. Operador de Minicargador.

a. Equipo de Ingenieros.

b. Mecánica.

c. Mantenimiento.

d. Seguridad.

e. Operación del Minicargador.

18. Operador de Tractor Pala con Retroexcavadora.

- a. Equipos de Ingenieros.*
- b. Mecánica.*
- c. Mantenimiento.*
- d. Seguridad.*
- e. Operación del Tractor Pala con Retroexcavadora.*

19. Instalaciones Eléctricas.

- a. Introducción a la Electricidad.*
- b. Planos eléctricos.*
- c. Normativa y reglamentación.*
- d. Seguridad Industrial.*
- e. Instalaciones eléctricas.*
- f. Generadores y conexiones.*

20. Técnico en Explosivos.

- a. Accesorio de voladura.*
- b. Seguridad.*
- c. Demoliciones y Voladuras.*
- d. Explosivos Militares e Industriales.*
- e. Trenes explosivos.*

21. Buzo Especialista de Ingenieros.

- a. Adaptación al medio acuático.*
- b. Supervivencia y embarcaciones neumáticas.*
- c. Buceo Autónomo.*
- d. Trabajos Sub acuáticos.*
- e. Operaciones anfibias.*
- f. Seguridad en las Operaciones acuáticas.*

22. Táctica y Técnica del Arma de Ingenieros.

- a. Órdenes de Combate y Reconocimiento.*
- b. Ingeniería de Combate.*
- c. Actividades logísticas.*

23. Carpintería.

- a. Herramientas.*
- b. Tipos de maderas.*
- c. Fabricación de diferentes objetos.*
- d. Seguridad laboral.*

24. Contra Medidas sobre artefactos Explosivos (C-IED)

- a. Artefactos explosivos improvisados.*
- b. Técnica de Desminado manual.*
- c. Operaciones de desminado.*
- d. Medida contra artefactos improvisados.*

25. Mantenimiento de Equipo de Buceo.

- a. Buceo autónomo.*
- b. Trabajos sub acuáticos.*
- c. Supervivencia y embarcaciones neumáticas.*
- d. Seguridad.*

26. Operación y Mantenimiento de Bote Neumático.

- a. Adaptación al medio acuático.*
- b. Supervivencia y embarcaciones neumáticas.*
- c. Seguridad en operaciones acuáticas.*

K. Proceso de selección

1. Criterios de valoración de mérito

La valoración será de un total de 100 (cien) puntos, que se distribuirán de la siguiente manera:

a. Méritos: 60 puntos

Estudios cursados: 20 puntos.

- *Curso de capacitación de la asignatura a nivel Nacional: 10 puntos.*
- *Curso de capacitación relacionado con la asignatura a nivel Nacional: Hasta 8 puntos (4 puntos por curso).*
- *Excelencia académica: 2 puntos (Haber obtenido el primer lugar del curso de referencia).*

Especialidad: 25 puntos

- *Curso de posgrado relacionado con la asignatura o la docencia: 5 puntos.*
- *Cursos relacionados con la asignatura a nivel Internacional: Hasta 20 puntos (10 puntos por curso).*

Experiencia docente en el Instituto: 15 puntos

- *Experiencia activa como docente en la E.Ing.E, en los últimos tres años (2024 al 2026): 15 puntos.*
- *Experiencia activa en la E.Ing.E, como docente en los últimos dos años (2025 al 2026): 10 puntos.*
- *Experiencia activa como docente en la E.Ing.E, en el año en curso (2026): 5 puntos.*
- *Antecedentes negativos: -10 puntos.*

b. Entrevista: 40 puntos

- *Expresión Oral: Hasta 5 puntos.*
- *Claridad de concepto: Hasta 20 puntos.*
- *Respuestas: Hasta 15 puntos.*

L. Integración del Tribunal examinador

1. El Tribunal estará integrado por:

- a. Presidente:** *Director de la Escuela de Ingenieros.*
- b. Vocal:** *Jefe de cursos de la Escuela de Ingenieros.*

- c. Vocal: Un docente con idoneidad técnica en la materia de la evaluación.*
- d. Secretario: Encargado de Bedelía de la Escuela de Ingenieros.*

M. Excusación

Los miembros del Tribunal podrán recusar exclusivamente en las siguientes causales:

- 1. El parentesco legítimo o natural de consanguíneos del tercero al cuarto grado inclusive, el de afinidad en el tercer grado entre los integrantes del Tribunal y los concursantes.*
- 2. Tener el miembro del Tribunal, su cónyuge, concubino declarado judicialmente o parientes consanguíneos o afines en línea recta, pleito pendiente con el concursante que recuse.*
- 3. Ser acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes intervinientes.*
- 4. Haber sido denunciador o acusador del recusante, o denunciado o acusado por el mismo.*
- 5. Haber emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del concurso antes o después de comenzado y aun cuando no revistiere todavía el carácter de miembro del Tribunal.*
- 6. Haber recibido el miembro del Tribunal después de su designación como tal presente o dádivas, aunque sean de poco valor.*
- 7. Enemistad, odio o resentimiento del miembro del Tribunal contra el recusante por hechos graves conocidos.*
- 8. Si el cónyuge o concubino declarado judicialmente del miembro del Tribunal es acreedor o deudor del concursante o tiene pleito pendiente con él.*
- 9. Si el miembro del Tribunal es heredero presunto, donatario, patrón o empleado de un concursante o si el concursante es agente donatario a heredero, presunto del miembro del Tribunal.*

N. Recusación

Los concursantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante la Dirección Instituto Militar de Estudios Superiores, en un plazo de 10 (diez) días corridos contados desde el siguiente al de haberse notificado la integración del Tribunal examinador.

O. Inscripciones

El plazo para recibir las inscripciones vencerá a los 15 (quince) días calendario a partir de la fecha de apertura de este llamado.

P. Lugar donde obtener información complementaria

1. Página web del Ejército: www.ejercito.mil.uy
2. Redes de la Escuela: **Facebook:** [escueladeingenierosdelejercito.uy](https://www.facebook.com/escueladeingenierosdelejercito.uy)

Instagram: [escuela_ingenieros_uy](https://www.instagram.com/escuela_ingenieros_uy)

3. Bedelía de la E.Ing.E.: 26011522 / 26011395 Interno: 17935

Q. Requisitos para la inscripción

La inscripción se realizará en forma digital enviando la documentación solicitada a la casilla claseseing@gmail.com

1. Currículum vitae (con constancias que avalen lo esgrimido en ese documento).
2. Fotocopia de Credencial Cívica.
3. Fotocopia del Carné de salud vigente.
4. Certificado de buena conducta.
5. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o Certificado de libre de delitos sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020). En el mismo sentido, se podrá enviar documentación que certifique que el trámite está en proceso.
6. Formulario de inscripción.
7. Fotocopia de la certificación que avale la información proporcionada en el formulario de inscripción.

R. Proceso de selección

1. Dentro del período de postulación se deberá presentar la documentación en formato digital, a la casilla especificada anteriormente.
2. Del estudio de los méritos se pasará a la entrevista personal, a la cual se deberá concurrir con la documentación solicitada impresa en sobre cerrado de forma excluyente. En caso de no concurrir a la misma o de no presentar la documentación, quedará automáticamente eliminado del llamado.
3. Las entrevistas se realizarán de forma presencial en la E.Ing.E., en el horario de 0800 a 1400, en las fechas que a continuación se detallan:
 - a. Para los cursos y materias dentro del literal J “Cursos y materias” los numerales: 1,7,12,13,16,19,22,23, el D.16SET.26.

- b. Para los cursos y materias dentro del literal J “Cursos y materias” los numerales: 3,4,9,10,11,14,20,24, el D.17SET.26.*
 - c. Para los cursos y materias dentro del literal J “Cursos y materias” los numerales: 2,5,6,8,15,17,18,21,25,26, el D.18SET.26.*
- 4. El listado de prelación tendrá una vigencia de 36 (treinta y seis) meses contados a partir del llamado de la Escuela de Ingenieros del Ejército realizado en 2026. Pudiendo la Escuela de Ingenieros, de ser necesario, proceder a citar al siguiente de la lista acorde al orden de prelación.*
 - 5. Si el postulante al cargo de instructor (titular o suplente) no alcanza la mitad de los puntos más uno (51 puntos), considerando la sumatoria de méritos y entrevista, quedará automáticamente eliminado.*